LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

Conforme a las funciones establecidas en el **Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021** (*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*) vigente a la fecha[1], en el sentido que le corresponde ejercer el*: (...) reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal* (jefatura de personal),[2]; y en especial, para dar cumplimiento al requisito dispuesto en la Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 3.

CERTIFICA:

Que, revisada la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía Municipal de Circasia, ello, respecto al personal existente en su planta, se evidenció que: El personal de planta es totalmente insuficiente para cumplir con todas las funciones y actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad, que día a día se han venido incrementando en función a la normatividad vigente y en la necesidad de garantizar los derechos fundamentales a los ciudadanos en virtud del Estado Social de Derecho; y de igual manera no existe personal suficiente que brinde apoyo a los secretarios de despacho, jefes de oficinas asesoras y los demás servidores públicos que pertenecen a planta para la ejecución de actividades estipuladas en los planes de acción de la vigencia que tienden a alcanzar metas, productos, indicadores de producto y objetivos de los programas que componen las diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo

Con fundamento en lo anterior, es pertinente, contratar una persona natural, con un perfil y/o experiencia adecuada; que desarrolle el siguiente objeto contractual,

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024 -2027 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO
PERFIL Y/O EXPERIENCIA	- Título de ingeniero de transporte y vías o disciplinas afines con especialización en movilidad y transporte con tarjeta profesional vigente - Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional con entidades públicas y/o privadas.
Código Plan Anual Adquisiciones (PAA)	80111600

La presente certificación se expide para que el señor Alcalde Municipal de Circasia y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de esta manera proceder a contratar los servicios de un colaborador[3] para el cumplimiento del objeto contractual.

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia, Quindío

Proyectó y elaboró componente jurídico: Valentina Pineda Arias – Abogada contratista/SGDS

[1] https://www.circasia-quindio.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20055-2021.pdf
[2] Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (*Manual especifico de Funciones y Competencias Laborales*) CAPITULO II (...) SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL / (...) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES: (...) 12) *Diseñar e implementar según las normas legales, el proceso de reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal.*
Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001